



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2022.

VISTO la Resolución N° 128/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concordia, mediante la cual se propone la redesignación de la Profesora del Departamento de Licenciatura en Administración Rural por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Concordia ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación de la docente por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604.

Que la docente cuya renovación se propone fue designada inicialmente como Profesora mediante la Resolución N° 1660/2005 del Consejo Superior.

Que la docente se encuentra actualmente cumpliendo funciones docentes frente a una única comisión.

Que por la Resolución N° 128/2022 del Consejo Directivo de la Facultad se otorgan funciones sustantivas a la docente según lo establece la Ordenanza N° 1385.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Que las funciones adicionales otorgadas a la docente en cuestión deberán ser evaluadas dentro del proceso de redesignación por Carrera Académica.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional Concordia a la docente ROBLES MOYANO, María Verónica (DNI N° 22.276.006 - Legajo UTN N° 36.433) a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de SIETE (7) años, por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto, en el grado académico, el área de conocimiento, la asignatura, el departamento, la dedicación y el vencimiento que se detalla a continuación:

Grado Académico: Profesora Adjunta

Área de Conocimiento: Administración y Economía

Asignatura: Planificación de la Empresa Agropecuaria

Departamento: Licenciatura en Administración Rural

Dedicación: 1 Dedicación Simple

Vencimiento: 01/12/2026

ARTÍCULO 2º.- La docente cumplirá las siguientes funciones sustantivas establecidas por la Resolución N° 128/2022 del Consejo Directivo de la Facultad:

- Docente en la asignatura Control de Gestión, del Departamento de



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Licenciatura en Administración Rural.

ARTÍCULO 3º.- La Facultad Regional deberá aplicar lo dispuesto en las Resoluciones de Consejo Superior N°s. 312/2021 y 306/2022, a través de los procedimientos que defina la Dirección General de Recursos Humanos del Rectorado.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1658/2022

UTN
AMS
NMM
RAH